

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADA	MERCADERIA S.A.S.
RADICADO	2018-00223
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM PARA REPRESENTAR VINCULADO

Atendiendo que ya se efectuó la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y vencido el término de quince (15) días después de realizada la publicación, no compareció persona alguna, se designa como curador ad-litem al Dr. JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO, quien se localiza en la Calle 32B No 78-43 de Medellín, números celular 3007492558 y 3108239938 y correo electrónico jorgeenriquealdanac@gmail.com, para que represente al señor GUILLERMO LEON MONTOYA MONTOYA, en calidad de vinculado por pasiva, como propietario del inmueble, objeto de esta acción.

Se advierte a la curadora ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46b4462df83f5b68d9162b66e1ed1e4d67984eb5df31491ab47dc918b62f132c

Documento generado en 26/07/2021 10:59:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>